

Página 1 de 2

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Actuación a notificar: Auto de cierre de investigación.

Persona a notificar: GENARO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.839.221.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, contra el señor GENARO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.839.221, por realizar actividad de caza consistente en captura de animales vivos de la fauna silvestre: un (1) mono sexo macho, color negro, en condiciones corporales y pelajes buenos, con una longitud aproximada de 60 cms y con un peso aproximado de 6 kgrs de nombre científico "Alouatta caraya", sin permiso de la autoridad competente, teniéndolo confinado en la calle 40 No. 3-70 del corregimiento de Naranjal, Municipio de Bolívar, Valle del Cauca, la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la CVC, profirió el Auto de cierre de investigación de fecha 15 de enero de 2019.

Que por no haber sido posible la comunicación del Auto de cierre de investigación de fecha 15 de enero de 2019, debido a que se desconoce el lugar de ubicación del señor GENARO MORALES, se procederá a notificar al señor en mención por medio del presente aviso, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la notificación del Auto de cierre de investigación de fecha 15 de enero de 2019, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

<u>FIJACIÓN:</u> El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del dieciocho (18) de enero de 2019, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

Calle 16 3-278
La Unión, Valle del Cauca
Tel: 2290010
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



Página 2 de 2

<u>DESFIJACION</u>: El presente Aviso se desfija el día veinticuatro (24) de enero de 2019 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

PAULA ANDREA SOTO QUINTERO
Directora Territorial DAR BRUT

Elaboró: Liana Llanela Osorio Montalvo. Técnico Administrativo DAR BRUT Reviso: Abogado, Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado – Apoyo Jurídico

Archivar Expediente: No. 0781-039-003-046-2018.

Calle 16 3-278
La Unión, Valle del Cauca
Tel: 2290010
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 08 - Fecha de aplicación: 2017/12/11

COD: FT.0710.02



Página 1 de 1

# **AUTO CIERRE DE INVESTIGACIÓN**

La Unión, 15 de enero de 2019

La suscrita Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, con sede en el Municipio de La Unión, teniendo en cuenta que dentro del presente Proceso Sancionatorio adelantado contra el señor GENARO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.839.221, tal como consta dentro del proceso administrativo, se ha cumplido con las etapas y procedimientos correspondientes y una vez vencidos los términos y encontrándose suficientes evidencias que permiten tomar una decisión de fondo en el asunto.

### DISPONE:

- 1- Cerrar la investigación que se adelanta contra el señor GENARO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.839.221, por realizar actividad de caza consistente en captura de animales vivos de la fauna silvestre: un (1) mono sexo macho, color negro, en condiciones corporales y pelajes buenos, con una longitud aproximada de 60 cms y con un peso aproximado de 6 kgrs de nombre científico "Alouatta caraya", sin permiso de la autoridad competente, teniéndolo confinado en la calle 40 No. 3-70 del corregimiento de Naranjal, Municipio de Bolívar, Valle del Cauca, tal como consta dentro del proceso administrativo con Radicación No. 0781-039-003-046-2018.
- 2- Proceder a la calificación de la falta, una vez se emita el respectivo concepto técnico por parte del señor Coordinador de la U.G.C. GARRAPATAS
- 3- Comunicar el presente auto al señor GENARO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.839.221.

CÚMPLASE

PAULA ANDREA SOTO QUINTERO
Directora Territorial

Elaboró: Liana Llanela Osorio Montalvo. Técnico Administrativo DAR BRUTAReviso: Abogado, Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado – Apoyo Jurídico

Archivese en el Expediente: 0781-039-003-046-2018.



el los (con souties de 153 200 file) a que acusable o se callo e ses consideradas cyclostrum for que primero, acusabilidos aque acusabilidades a succión de primero acusabilidades de puede una los calebras que acusabilidades y deplatoques acusabilidades de calebra de como encomo de puede una los calebras que acusabilidades y deplatoques acusabilidades de calebra de cale coust felt alley to be an analysis in a self-to accompanie with the AMIN self-